

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

### PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . . 1'50 ptas.  
 Por un número suelto. . . . . 0'25 »  
 Anuncios para suscritores, línea . . . . . 0'10 »  
 Idem para los que no lo son . . . . . 0'25 »

# Núm. 2376.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.  
 En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.  
 SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan Su A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

### Núm. 1427.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Baleares.

Seccion de Fomento.—Agricultura.—El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industrial y Comercio, en telegrama de ayer me dice lo que sigue: «La Junta central de Esposiciones agrícolas ha acordado prorogar hasta el 12 de Mayo próximo el plazo para la admision de inscripciones para la Esposicion Nacional de Ganados.» Y lo hago público por medio de este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Ganaderos y demás personas á quienes pueda interesar.  
 Palma 30 de Abril de 1882.—Tomás Fábregas de Medina.

### Núm. 1428.

### SECRETARIA.

DE LA CAPITANIA GENERAL de Marina.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA y de su Junta Económica.

Debiendo tener lugar á las 12 y media del dia 20 de Mayo próximo la

subasta que estaba anunciada para el 15 del mismo mes, con objeto de contratar la ejecucion de las reparaciones que necesita la tapia ó cerca del Arsenal de Mahon, se anuncia á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que deseen hacer proposiciones.  
 Cartagena 29 Abril 1882.—El Secretario, Carlos Molina.

### Núm. 1429.

### DELEGACION DE HACIENDA de la Provincia de las Baleares.

Esta Delegacion ha acordado abrir el pago de la mensualidad de Abril último á las clases pasivas que lo tienen consignado en la Tesoreria de esta provincia, en la forma que á continuacion se expresa:  
 Dia 3.—Regulares exclaustros.—Jubilados de todos los Ministerios.  
 Dia 4.—Pensiones Remuneratorias.—Cesantes.  
 Dia 5, 6 y 8.—Retirados de Guerra y Marina.  
 Dia 9, 10 y 11.—Monte Pio Civil y Militar,

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.  
 Palma 1.º de Mayo de 1882.—El Delegado.—Agustin Martinez Cavero.

### Núm. 1430.

### ALCALDIA DE ALARÓ.

Para los trabajos preliminares de la matricula del subsidio de esta municipalidad correspondiente al próximo año económico de 1882-83 conforme el artículo 49 del Reglamento del ramo vigente, se convoca á los industriales de las tarifas 1.ª y 4.ª y de la 2.ª y 3.ª señaladas con la letra A. que quieran y deban formar gremio para el dia seis de los corrientes á las nueve de la mañana en esta sala consistorial á fin de proceder al nombramiento de Síndicos y clasificadores.  
 Lo que se anuncia para noticia de los industriales interesados. Alaró 2 Mayo de 1882.—Pedro Simonet.

### Núm. 1431.

### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Abril de 1882.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITO.						Total de ambos meses.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
1	2		2		1	1	3								3
2		1	1				1								1
3	2		2	1		1	3								3
4	4	1	5				5								5
5	2	3	5				5								5
6	1	2	3		1	1	4								4
7	2		2				2								2
8	3		3		1	1	4								4
9	2	2	4				4								4
10	1	3	4				4								4
	19	12	31	1	3	4	35								35

Palma 11 Abril de 1882.—El Juez Municipal, Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Abril de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
1									
2		2		2	1			1	3
3									
4					1	1		2	2
5									
6	1		1	2	1			1	3
7					1			1	1
8									
9	1			1					1
10		1		1					1
	4	1	1	6	3	1	1	5	11

Palma 11 de Abril de 1882.—El Juez Municipal, Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

AÑO ECONÓMICO DE 1881 Á 1882.

ESTADO expresivo de la recaudacion é inversion de los fondos de la provincia durante el tercer trimestre del ejercicio ordinario de 1881 á 1882 que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo establecido en el art. 83 de la ley orgánica provincial vigente.

## INGRESOS.

## GASTOS.

Nombres de los capítulos.	Conceptos de los ingresos.	Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.
	Por la existencia que resultó en el trimestre anterior por ejercicio de 1881 á 82	8.255'14	8.255'14
	Por id. id. de 1880 á 81 . . .	1.041'38	1.041'38
Rentas y censos . . .	Recaudado por renta de la provincia . . . . .	60'00	60'00
Cuotas Municipales.	Recaudado de los Ayuntamientos á cuenta de la cuota provincial de 1881 á 1882	114.166'18	114.166'18
Créditos pendientes de cobro . . . . .	Id. id. id. de 1880 á 81 . . . . .	7.808'52	24.179'52
	Id. id. id. de 1879 á 80 . . . . .	1.878'50	
	Id. id. id. de 1878 á 79 . . . . .	9.152'28	
	Id. id. id. de 1877 á 78 . . . . .	3.929'46	
	Id. id. impuesto personal 1869 á 70. . . . .	1.410'76	
<b>Total . . . . .</b>		<b>147.702'22</b>	

Nombres de los capítulos	Conceptos de los gastos.	Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.
Administracion provincial. . . . .	Indemnizacion á la Comision permanente. . . . .	3.750 "	14.656'30
	Sueldos de los empleados de las dependencias de la Diputacion. . . . .	7.919'37	
	Material de idem. . . . .	784'23	282'22
	Sueldos de los empleados de la Junta de Agricultura. . . . .	99'99	
	Material de idem. . . . .	99'99	1.749'99
	Id. de la Comision de monumentos. . . . .	1.749'99	
	Sueldos de los Arquitectos y Delineantes . . . . .	1.749'99	71'50
	Gastos de los Baños de Campos . . . . .	71'50	
Servicios generales.	Id para el servicio de quintas Satisfecho por subvenciones para calamidades . . . . .	75'00	1.075'00
	Satisfecho á los que perciben pensiones . . . . .	1.000'00	850'91
	Id. para contribuciones . . . . .	791'01	
Cargas. . . . .	Sueldos de los empleados de la Junta de 1.ª enseñanza . . . . .	59'90	124'98
	Material de idem. . . . .	468'72	
Instruccion Pública.	Satisfecho al Instituto á cuenta del déficit. . . . .	124'98	7.906'08
	Id. á la Escuela Normal de Maestros . . . . .	7.906'08	
	Sueldo y sobresueldo del Inspector de Escuelas . . . . .	2.044'35	964'98
	Satisfecho á la Academia de Bellas Artes á cuenta del déficit . . . . .	2.044'35	
	Id. por subvencion á la Biblioteca provincial. . . . .	2.687'49	562'50
	Satisfecho al Hospital á cuenta del déficit . . . . .	562'50	
Beneficencia . . . . .	Id. á la Casa de Misericordia . . . . .	22.000'00	84.772'70
	Id. á la Casa de Espósitos. . . . .	24.000'00	
Imprevistos. . . . .	Satisfecho para gastos imprevistos . . . . .	38.772'70	1.856'09
	Id. para obras en edificios de la Diputacion . . . . .	1.856'09	
Obras diversas. . . . .	Sueldos de los Catedráticos de la Escuela de Náutica de Palma y otros sueldos y gastos de interés provincial. . . . .	116'45	116'45
Otros Gastos. . . . .	Satisfecho por obligaciones de presupuestos anteriores . . . . .	8.603'21	8.603'21
Resultas por adiccion.	Existencia en Caja para el siguiente trimestre. . . . .	14.728'00	14.728'00
<b>Total . . . . .</b>		<b>147.702'22</b>	

Palma 1.º de Abril de 1882.—El Depositario, Juan Gelabert.—Conforme El Contador, Lino Pinillos.—V. B.º.—El V. P. de la C. P., Guasp.

AYUNTAMIENTO DE BUGER.

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo respectivas al año económico de 1877 á 78, permanecerán espuestas al público á efecto de reclamacion por espacio de 15 dias para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Buger 1.º de Mayo de 1882.—El Presidente 2.º Alcalde, Miguel Payeras P. A. D. A. Miguel Payeras, Secretario.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BALEARES.

Seccion de Contribuciones.

Con arreglo á las prevenciones insertas en el Bolefin oficial de esta provincia n.º 2.373 se abre la recaudacion del 4.º trimestre de la contribucion territorial é Industrial é Impuesto equivalente á los de Sal de los pueblos que expresan.

Cobrador.—D. Andrés Cifre.—Alcudia de 8 á 3 los dias 7 al 12 del actual.

Recaudador.—D. Juan Mir.—Calviá los dias 7 al 11, de 7 á 2.—Andraitx del 13 al 17, de 7 á 2.

Recaudador.—D. Bernardo Darder de 8 á 3 en Buñola los dias de 8 al 12

Cobrador.—D. Miguel Mascaró.—Capdepera los dias 19 al 23 del actual de 8 á 3.

Agente.—D. Miguel Pons.—Villacarlos de 8 á 3 los dias 5 al 11.

Palma 2 Mayo 1882.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

D. Miguel Marcó y Catañy Escribano y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Manacor.

Certifico: que en la Escribanía de mi cargo obra una demanda instada por D. Bartolomé Obrador y Maymó para que sean incluidos en la lista electoral para Diputados en la Villa de Felanitx en la cual ha recaído la sentencia siguiente.—En la villa de Manacor á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos: El Sr. Don Jaime Sansó y Pascual, Juez Municipal Letrado de esta villa, encargado del despacho de este Juzgado por traslacion del propietario;

En vista de estos autos y.—Resultando: que por D. Bartolomé Obrador y Maymó, vecino de Felanitx se acudió al Juzgado con demanda de veinte y nueve de Noviembre del año próximo pasado mil ochocientos ochenta y uno solicitando fuesen incluidos en las listas Electorales para diputados á Cortes en este distrito correspondientes á dicha villa de Felanitx, los vecinos de la misma que se le relacionan en ella presentando con la demanda los documentos justificativos de su derecho.

—Resultando: que admitida dicha demanda se publicaron los edictos que marca la Ley Electoral vigente sin que se haya presentado durante el término legal reclamacion alguna habiéndose comunicado los autos al Sr. Pro-

Factoria de Subsistencias de Palma.

Mes de Abril de 1882.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoria durante la primera decena del expresado mes.

Table with columns: Dias, NOMBRE DEL VENDEDOR, VECINDAD, CLASE DEL ARTICULO, CANTIDAD (qqs. métrs.), PRECIO de la unidad (pesetas.), IMPORTE (pesetas.).

Palma 11 de Abril de 1882.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, José Torrente.

Factoria de Subsistencias de Mahon.

Mes de Abril de 1882.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoria durante la primera decena.

Table with columns: Dias, NOMBRE DEL VENDEDOR, VECINDAD, CLASE DEL ARTICULO, CANTIDAD (qqs. métrs.), PRECIO de la unidad (pesetas.), IMPORTE (pesetas.).

Mahon 10 de Abril de 1882.—El Administrador, Juan Wan Wae.—V.º B.º.—El Comisario de guerra Inspector, Cristóbal Vila.

motor fiscal.—Considerando: que en el curso de esta demanda se han guardado los trámites que marca dicha Ley habiendo justificado documentalmente su derecho hallándose á ello el Sr. Promotor fiscal.—Vista la citada Ley fallo; que debo mandar y mando que en las listas Electorales para Diputados á Cortes de este distrito correspondientes á la villa de Felanitx sean incluidos los vecinos de la misma, Don Antonio Adrover y Capó, Guillermo Adrover y Juliá, Nadal Adrover y Nicolau, Bernardo Albon y Sagraera Don Bartolomé Alzamora y Galmés, Antonio Andreu y Pou, Pedro Antonio Andreu y Obrador, Juan Artigues y Muntaner, Antonio Artigues y Obrador, Francisco Burdils y Mulet, Juan Rosselló y Maymó, Jaime Barceló y Obrador, Juan Barceló y Juan, Cosme Barceló y Gayá, Juan Barceló y Mesquida, Mateo Barceló y Uguet, Mateo Bauzá y Vilar, Miguel Banzá y Pou, Pedro José Capó y Bannasar, Guillermo Bannasar y Juan, Mateo Calen y Bannasar, Sebastian Bannasar y Maymó, Guillermo Binimelis y Oliver, Jaime Binimelis y Maymó, Miguel Ramon y Oliver, Bernardo Bordoy y Binimelis, Miguel Bordoy y Barceló, Jaime Cabrer y Barceló, Miguel Capó y Gelabert, Gabriel Fiol y Juliá, Andrés Fiol Roselló, Pedro Forteza y Valls, Juan Forteza y Valls, Gaspar Fuster y Fuster, Gaspar Fuster y Fuster, Miguel Garciasy Llobera, Jaime Nadal y Bislooh, Andrés Jusama y Uguet, Juan Llambias y Más, Juan Maymó y Alzamora, Gabriel Obrador y Maymó, Jaime Maymó y Rosselló, Sebastian Mesquida y Riera, Cristóbal Mestre y Barceló, Juan Mestre y Uguet, Antonio Nicolau y Escalas, Juan Nicolau y Rigo, Nicolás Nicolau y Rosselló, Andrés Obrador y Artigues, Juan

Obrador y Capó, Bartolomé Obrador y Mesquida, Jaime Obrador y Obrador, Jorge Obrador y Maymó, Pedro Obrador y Ramon, Gabriel Obrador y Nadal, Juan Oliver y Vicens, Francisco Oliver y Ramon, José Orfi y Perez, Antonio Binimelis y Rigo, Salvador Picó y Piña, Márcos Picornelly Pizá, Rafael Pradó y Valens, Lorenzo Ramon y Monserrat, Juan Ramon y Obrador, Pedro Antonio Ramis y Obrador, Miguel Riera y Nicolau, Antonio Roselló y Barceló, Jaime Obrador y Roselló, Rafael Roselló y Burdils, Miguel Sagraera y Soler, Pedro Juan Soler y Mesquida, Jaime Tauler y Obrador, Ignacio Binimelis y Coll, Cosme Adrover y Ribot, Mateo Veñy y Nadal, Jaime Vicens y Adrover, Jaime Vicens y Fornés, Jaime Vidal y Vicens, Antonio Artigues y Andreu, Jaime Ramon y Obrador, Jaime Bordoy y Binimelis, Antonio Mestre y Fiol, Luis Oliver y Maymó, Rafael Juan y Adrover, Bartolomé Adrover y Valens, Miguel Barceló y Suñer, Antonio Gayá y Binimelis, Jaime Ramon y Obrador, Miguel Rosselló y Bannasar, Jaime Rosselló y Burdils, Juan Soler y Fiol, Bartolomé Monserrat y Jusama, Antonio Soler y Mestre, Jaime Segura y Valls, Bartolomé Veñy y Maymó, Damian Ramon y Vidal, Sebastian Mesquida y Masuti, todos como contribuyentes menos los dos últimos como capacidades siendo médicos cirujanos á cuyo fin espidase atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia, incluyendole testimonio de esta sentencia á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la citada Ley, rogándole se sirva acusar el recibo y entreguese á los interesados los testimonios que pidiesen.

Y por esta mi sentencia definitivamente así lo pronunció mando y firmo,

—Jaime Sansó.—Publicacion. Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jaime Sansó, Juez Municipal Letrado de esta villa, encargado de este Juzgado por traslacion del propietario, estando celebrando Audiencia pública en este dia. Manacor á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, ante mi, de que doy fé.—Miguel Marcó.

Y para que conste libro el presente en virtud de lo mandado por el Señor Juez Municipal encargado, y lo firmo en Manacor á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Miguel Marcó.

DISTRITO UNIVERSITARIO

DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y veinte de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas Elementales de niños.

Table with columns: Escuela, Pesetas. (Guixés, Albagés, Areo, Estach, Llesuy, Pont de Suert, Portella, Tost, Incompletas de niños, Jondarella, Montoliu de Cervera).

*Escuelas Elementales de niñas.*

Jornols . . . . .	416'75
Pedra y Coma . . . . .	416'75
Portella . . . . .	416'75
Liñolas . . . . .	416'75

*Incompletas de niñas*

Ibars de Noguera . . . . .	375'00
----------------------------	--------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 15 de Abril de 1882.—  
P. D. Del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector,  
El Secretario general, José Blanxart.

**Núm. 1439.***Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

*Escuelas Elementales de niños.*

Ribas . . . . .	875'00
Pobla de Masaluca . . . . .	750'00
Alfara . . . . .	650'00
Capafons . . . . .	625'00

*Escuelas Elementales de niñas.*

Rasquera . . . . .	567'50
Nules . . . . .	416'50
Monreal . . . . .	416'50

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 26 de Abril de 1882.—  
P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector,  
El Secretario general, José Blanxart.

**Núm. 1440.****PROGRAMA.**

De las asignaturas que se exigen para ingresar en la Academia de Infantería.

(CONCLUSION.)

**ARITMETICA.**

AUTOR DE TEXTO: SRES. MONTEMAYOR Y RENTÉ.

Nociones preliminares.

Numeración verbal.

Suma, resta, multiplicación y división de los números enteros.

Alteraciones que sufren los resultados de las operaciones de multiplicar y dividir según las que sufren los datos.

Abreviaciones de multiplicar y división.—Aplicaciones y usos de las cuatro operaciones con números enteros.

Principios fundamentales de la divisibilidad de los números y caracteres de divisibilidad por 2, 4, 5, 25, 125, 9, 3, 11 y 7.—Números primos.—Teoremas relativos á estos.—Determinación de los divisores primos y compuestos de un número.

Investigación del máximo común divisor y mínimo múltiplo común por los factores primos.

Investigación del máximo común divisor por las divisiones sucesivas.—Observaciones para hallar el máximo común divisor.—Investigación del múltiplo común de los números por medio del máximo común divisor.

Observaciones al mínimo múltiplo común.

Fracciones ordinarias.—Preliminares.—Simplificación.—Reducción de fracciones á un común denominador.—Transformaciones.—Alteraciones.—Suma, resta, multiplicación y división de las expresadas cantidades.—Variaciones de fracciones ordinarias.

Fracciones decimales.—Preliminares.—Suma, resta, multiplicación y división de las expresadas cantidades.—Valuación de fracciones decimales, reducción de fracciones decimales á ordinarias.

Sistema métrico decimal.—Reseña y explicación general del sistema.—Múltiplos y divisores del sistema métrico decimal en las diferentes unidades.—Reducción de unidades métricas de cualquier especie á otra inferior ó superior.—Reducción de complejos métricos á incomplejos y recíprocamente.—Suma, resta, multiplicación y división de números métricos.

**GRAMATICA CASTELLANA.**

TEXTO: COMPENDIO DE LA GRAMATICA Y PRONTUARIO DE ORTOGRAFIA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.

Definición y división.

Analogía.—Enumeración de las partes de la oración y sus propiedades en general.

Artículo; sus propiedades y accidentes.

Nombres.—Su género, número y declinación.—Varias clases.

Adjetivo; sus varias especies.

Pronombre.—Su división.

Verbo.—Clases, conjugación y modos.—Tiempos.—Su división y formación.

Conjugación de los verbos auxiliares, regulares é irregulares.

Verbos impersonales, defectivos y compuestos.

Participio.—Su división.

Adverbio.—Clases y usos.

Preposición.

Conjunción.—Diferentes clases.

Interjección.

Figuras de dición.—Sus varias clases.

Sintaxis en general,

Concordancia.—Reglas.

Régimen de las partes de la oración.—Reglas.

Construcción de las mismas.

Oraciones.—De verbo sustantivo, primeras y segundas de activa, pasiva de infinitivo y de relativo.

Prosodia en general.

Letras y sílabas.

Diptongos y triptongos.

Acentos.

Cantidad.

Ortografía.—Uso de las letras, duplicación de éstas, letras mayúsculas, notas ortográficas, división de las palabras en fin de renglón.

Puntuación.

**GEOGRAFIA.**

AUTOR: VERDEJO.

Definición y división.

Astronomía.—Sistemas planetarios.

Estrellas fijas y errantes.

Satélites y cometas.

De la luna.

Eclipses.

Figura de la tierra.—Movimientos

Variación de estaciones y días.

Esfera armilar.

Paralelos y meridianos.

Longitudes y latitudes.

Cartas geográficas.—Su uso.

Zonas ó climas astronómicos.

División de la tierra según sus habitantes.

Geografía física.—Formación del Globo.—Sistemas.

Atmósfera en general.—Propiedades del aire.

Meteoros.

De las aguas en general.

Océano y sus movimientos.

Aspecto interior y exterior de la tierra.

Climas físicos.

Del hombre.—Razas.—Población de la tierra.

Geografía política.—Sociedades civiles.

Gobierno, religión, lenguas.

Descripción general de Europa.

España.—Situación y límites.

Clima y producciones.

Cordilleras.

Ríos más importantes.

Mares, golfos, lagos.

Canales y puertos.

Superficie.—Población.—Gobierno.—Religión, etc.

División política, militar, marítima, etc.

Descripción particular de cada una de las provincias.

Descripción de los diversos Estados de Europa.

Descripción general del Asia y particular de los Estados en que se halla dividida.

Id. de África.

Descripción de América.

Descripción general de Oceanía.

Por Real orden 20 de Febrero de 1882, se declara de texto para esta materia la obra titulada *Elementos de Geografía universal*, del Coronel D. Miguel de Cervilla y Soler, en las condiciones que previene la Real orden de 30 de Diciembre de 1879.

**HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.**

AUTOR CERVILLA.

Definiciones.—Nociones de cronología.

Reseña geográfica de la península.

**EDAD ANTIGUA.**

Primeros pobladores.—Iberos.—Celtas, Celtíberos.—Regiones que ocuparon.

Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.

Campañas de Amilcar, Asdrubal y Aníbal.—Destrucción de Sagunto.—Segunda guerra púnica.—Scipiones.

—Expulsión de los cartagineses.—Batalla de Zama.

Guerras de Indibil y Mandonio, Viriato, Numancia, Sertorio, civil de César y Pompeyo y Cantábrica.

Resumen de la Dominación romana,

**EDAD MÉDIA.**

Irupción de los pueblos bárbaros del Norte.—Dominación goda.—Batalla de Guadalete.—Conquista de Tarric y Muza.—Gobernadores árabes.—Batalla de Tours.—Establecimiento del Califato de Córdoba.—Sucesos más importantes.—Campañas de Almanzor.—Batalla de Calhatañazor.—Disolución del imperio árabe de Occidente.

Reconquista.—Desde D. Pelayo hasta D. Bermúdez III.—Orígenes y progreso de los reinos de Asturias, León y Condado de Castilla.—Reino de Navarra, desde sus orígenes hasta D. Sancho García III.—Orígenes del condado y reino de Aragón hasta la unión del Condado de Barcelona.

Establecimiento del Condado de Barcelona.—Condes.—Gobernadores independientes.—Su unión con el Reino de Aragón.—Castilla y León.—Desde Fernando I hasta Doña Urraca.—Origen del Reino de Portugal.—Desde don Alfonso VII hasta D. Pedro I.

Irupciones de Almorávides y Almohades.—Batallas de las Navas y del Salado.

Navarra.—Desde García Ramírez hasta su incorporación á la corona de Castilla.

Aragón.—Desde D. Ramon Berenguer IV. hasta el parlamento de Caspe.—Guerras de Sicilia y Francia.—Expedición á Oriente.

Reino de Granada.—Desde su fundación hasta su conquista por los Reyes Católicos.

Castilla.—Desde D. Enrique II hasta D. Enrique IV.

Aragón.—Desde D. Fernando de Antequera hasta su unión con Castilla.

Reyes Católicos.—Guerra civil en Castilla.—Conquista de Granada.

**EDAD MODERNA.**

Reyes católicos.—Descubrimiento del Nuevo Mundo.—Guerra contra los franceses en Italia.—Reformas, adelantos, muerte de Doña Isabel I.

Regencia de D. Fernando.—Doña Juana I y D. Felipe.—Segunda regencia de D. Fernando.—Regencia del cardenal Cisneros.

**CASA DE AUSTRIA.**

Cárlos I y sus sucesores hasta Cárlos II.—Guerras más importantes.—Disturbios civiles.—Separación de Portugal.—Dinastía de Borbon.—D. Felipe V y sus sucesores hasta Doña Isabel II.—Guerra de sucesión.

—Guerras en Italia.—Pacto de familia.—Guerra de la Independencia.—Guerra civil de sucesión.

NOTA. En Geografía é Historia de España se marca texto para determinar solamente la extensión que se exige en ambas asignaturas,

En su consecuencia he dispuesto se circulen estas instrucciones para que tengan la debida publicidad.—Madrid 9 de Marzo de 1882.—Despujol,

PALMA.—Imprenta de la Misericordia.